



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

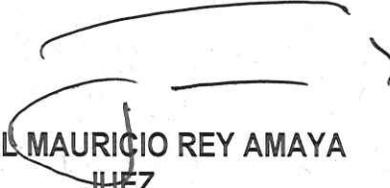
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Expediente N° 500013153001 2020 00190 00

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que no fue posible notificar al extremo pasivo y, vista la solicitud de emplazamiento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 e inciso 6° del artículo 108 del Código General de Proceso, el despacho ordena el emplazamiento de la demandada **Clara María Alfonso de Perilla**, con las formalidades señaladas en los artículos citados.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 23 de mayo 2022 se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA